

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Subinspector, vacante en la Policía gubernativa de la Región Ecuatorial.**

Vacante en la Policía gubernativa de la Región Ecuatorial una plaza de Subinspector, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 83.836 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias al año y la ayuda familiar que le corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y números de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios, debidamente calificada.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial y para el ejercicio del cargo, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación a su destino como de regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado para el designado y para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Castellón referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Desinfectador primero-Conserje de este Organismo.**

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles concedidos en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre del pasado año, ha solicitado tomar parte y admitido en el concurso-oposición para proveer una plaza de Desinfectador primero-Conserje don Natalio López Ramírez.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Arturo Cerdá Raya, Jefe provincial de Sanidad.

Vocal: Don José Bolinches Soriano, Jefe de la Sección de Análisis Higiénicos Sanitarios.

Secretario: Don Francisco Cantó Ibáñez, Jefe de la Sección de Dermatología e Higiene Social.

La oposición dará comienzo el día 21 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Instituto Provincial de Sanidad.

Castellón, 20 de febrero de 1962.—El Jefe provincial de Sanidad, Presidente, Arturo Cerdá Raya.—817.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).**

Vacante la cátedra de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Anatomía descriptiva y topográfica» y «Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca (2.ª cátedra) y Valencia (1.ª cátedra).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 7 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre de dicho año) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Anatomía descriptiva y topográfica» y «Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca (2.ª cátedra) y Valencia (1.ª cátedra), los siguientes opositores:

- D. Juan Astruc Franco.
- D. José Soler Viñolo.
- D. José Smith Agreda.
- D. Luis Resel Maceira.
- D. Pablo Santamaría Arnaiz.
- D. Pedro Amat Muñoz.
- D. Gabriel Sánchez Maldonado.
- D. Luis María Gonzalo Sanz.
- D. Luis Tuca Barceló.
- D. Víctor Smith Agreda.
- D. Manuel Anitua Solano.
- D. Felicitó García Álvarez.
- D. José María Suárez Núñez; y
- D. Fermín Navarrina Gámez.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Luis Santos Gutiérrez (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo)).